

**TRANSFORMACION DE SUCRES A DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD  
Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**

CUANTIA: US \$ 400,00

20/MARZO/2005

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Marzo del dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece la siguiente persona: la señora Dora Pintado Ortiz de Figueroa, por los derechos que representa de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE", en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casada, de profesión ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transformación de sucres a dólares de Los Estados Unidos

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION



América del capital social, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en el otorgamiento de la presente escritura y formula las declaraciones en ellas contenidas, la señora Dora Pintado Ortiz de Figueroa, por los derechos que representa de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante y además debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día veinte de Marzo del dos mil cinco.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE: : la señora Dora Pintado Ortiz de Figueroa, por los derechos que representa de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, expresa lo siguiente: a) Que por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Mayo del mismo año se constituyó la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"** con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de diez millones de sucres.- b) Que la Junta Universal de Accionista de la Compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, en sesión celebrada el veinte de Marzo del dos mil cinco, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la compañía resolvió: UNO.- convertir las acciones representativas del

20/MARZO/05

Not. 35°  
20/MARZO/96

14/MARZO/96

capital social de la compañía de sucres a dólares; DOS.- aumentar el capital social de la sociedad; TRES.- Reforma del Estatuto Social, y CUATRO.- Autorizar al representante legal para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la Junta Universal de Accionistas del veinte de Marzo del dos mil cinco. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Dora Pintado Ortiz de Figueroa, a nombre y en representación de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE", en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de ésta expresamente declara: **UNO.-** Que se convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, el mismo que estará dividido en acciones de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de mil sucres, en consecuencia perfeccionado el presente instrumento al accionista de la sociedad se le sustituirá sus acciones ordinarias y nominativas de mil sucres por acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número correspondiente; **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la sociedad, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; Que el referido aumento del capital suscrito se ha verificado mediante la suscripción de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas, suscritas en su totalidad por la compañía CALPENA FINANCIAL, INC. de nacionalidad



Dr. Piero Bycart Vincenzini  
 TRIGESIMA  
 CANTON GUAYAQUIL

panameña, quedando por recibir CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **TRES.-** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de un mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América; **CUARTO.-** Que el artículo tercero del Estatuto Social ha sido reformado en los términos constantes en el Acta de la Sesión de Junta Universal de Accionistas del veinte de Marzo del dos mil cinco, que forma parte integrante del presente instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Dora Pintado Ortiz de Figueroa, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE" declara bajo juramento: **Uno.-** que el capital de su representada esta correctamente integrado y pagado; y **Dos.-** Que la compañía a la cual representa no tiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente facultado el Abogado Omar Ruiz Cavanna, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente tramite. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- firmas legibles Abogado Omar Ruiz Cavanna. Registro número diez mil ochocientos cuarenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Quedan agregados a ésta Escritura Pública todos los documentos de ley. La compareciente me presento sus respectivos documentos de

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12H00 de la mañana del día 20 de Marzo del 2005, en el local social de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE", ubicado en el inmueble situado en el Kilómetro 5.5 de la vía a la costa, se reunió La Junta Universal de accionistas de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE", con la asistencia del siguiente accionista:

La compañía CALPENA FINANCIAL, INC. debidamente representada por el señor **BOLIVAR ERNESTO NUÑEZ ORTIZ** en su calidad de APODERADO GENERAL, como propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el concurrente acuerda constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión el señor Bolívar Núñez Ortiz, actúa como secretaria la señora Dora Pintado Figueroa, Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se proceda a tomar lista del accionista presente en la reunión de conformidad con lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- La secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:

- 1.- Que el accionista asistente antes indicado, como queda detallado, representa la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a diez millones de sucres; el mismo que acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente.
- 2.- Que el accionista concurrente a la sesión consta en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.
- 3.- Que se ha recibido el poder general otorgado a favor del representante legal del accionista.
- 4.- Que el representante legal del accionista de la compañía acepta conocer y resolver en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

**UNO.-** La conversión del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía de sucres a dólares.



**DOS.-** El aumento del capital social de la sociedad

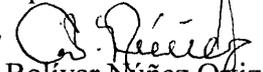
**TRES.-** Reforma del Estatuto Social, y

**CUATRO.-** Autorizar al representante legal para suscribir la correspondiente escritura.

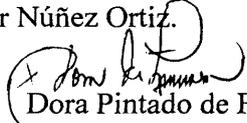
**respecto del primer punto**, el presidente manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la compañía, considera conveniente que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de mil sucres, discutido que fue el tema se resolvió por unanimidad de votos que el capital social de la compañía este dividido en acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de tal manera que al accionista de la sociedad se le sustituirá sus acciones ordinarias y nominativas de mil sucres por acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número correspondiente, esto es, que por cada veinticinco acciones de mil sucres cada una, serán sustituidas por una acción de un dólar de los Estados Unidos de América; **respecto del segundo punto**, Así mismo el presidente manifiesta la necesidad de aumentar el capital autorizado de la compañía a Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Las cuatrocientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital han sido pagadas en su totalidad en numerario, por esta razón a la accionista es decir a la compañía CALPENA FINANCIAL INC. se le entregarán cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resolución que fue discutida y aprobada por unanimidad de votos; **respectos de tercer punto**, el presidente indica que en virtud del aumento del capital de la sociedad se debe proceder a Reforma del Estatuto Social de la compañía por lo que el artículo tercero del Estatuto Social quedará de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. resolución que fue discutida y aprobada por

unanimidad de votos; **respecto al cuarto punto**, la junta resuelve además autorizar al representante legal y/o al abogado Omar Ruiz Cavanna para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar el Presidente de la Junta y Gerente General conceden un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las 13h00, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmado para constancia el accionista, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.- Se dió por terminada la sesión a las once horas con quince minutos (13h15).-f) el señor Bolívar Núñez Ortiz, presidente-ad-hoc; f) Dora Pintado de Figueroa, Gerente General-Secretario; f) p. CALPENA FINANCIAL, INC., debidamente representada por su Apoderado General el señor Bolívar Núñez Ortiz.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

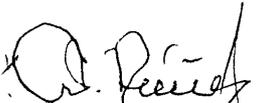
x   
Bolívar Núñez Ortiz

Presidente ad-hoc

x   
Dora Pintado de Figueroa

Gerente General

p. CALPENA FINANCIAL, INC.

x   
Bolívar Núñez Ortiz  
Apoderado General



Guayaquil, 19 de Junio del 2001

Señora Doña  
DORA PINTADO DE FIGUEROA  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S. A. " SE DAFE" , reunida el día de hoy, resolvió designarla a Ud. Gerente General de la compañía , por el periodo de cinco años. Reemplaza Ud. en el cargo al Sr. DAN LEFLER SELTZER, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Febrero del 2.000, folio 8634, Registro Mercantil No. 2566, Repertorio No. 3.285.

De conformidad con lo previsto en el Art. 19º. de los Estatutos de la compañía, a usted le corresponderá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y ejercerá las demás atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos, requiriendo autorización de Junta General para enajenar y/o gravar los Activos fijos de la compañía. Podrá ser reemplazado por el Presidente en caso de falta o ausencia.

La compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S. A. " SE DAFE" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 20 de Marzo de 1.996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Mayo de 1.996.

Atentamente,

HÉCTOR MANUEL CADENA MOSQUERA  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo y ofrezco cumplir con los Estatutos de la compañía.  
Guayaquil, 19 de Junio del 2001

DORA PINTADO DE FIGUEROA  
CC. # 090579744-5

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 71.804 Registro Mercantil No.

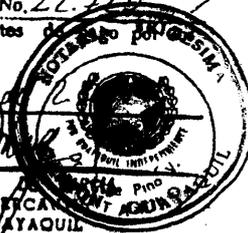
16.693 Repertorio No. 29.790

Se archivan los Comprobantes de

Impuestos respectivos

Guayaquil, 4 de Julio

DRA. NORMA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
3.634 del Registro Mercantil de 2.000  
al margen de la Inscripción respectiva,  
Guayaquil, 4 de Julio de 2.001.



*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 30 De enero 2003

*[Signature]*  
Dr. Jorge Fino Veruaza  
SECRETARIO  
CANTON GUAYAQUIL

identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- 



**Dora Pintado Ortiz de Figueroa**

**Gerente General**

**C.C. 0905797445**      *C.V. 50-0730*

**POR SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**

**R.U.C. 0991352155001**



**Dr. Piero Arcari Vincenzini**  
NOTARIO TINGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE SUCRES A DOLARFS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE". Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el día veinte de marzo del dos mil cinco.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE SUCRES A DOLARFS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE". Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. El día 20 de Marzo del año 2005. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G- DIC-0003815 suscrita el 21 de junio del año 2005.- Por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil veintidós de junio del año dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





00000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0003815, dictada el 21 de Junio del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: conversión del capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, de fojas 61.829 a 61.841, número 11.881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.189 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil veintisiete de Junio del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 172077  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CORDERO  
COMPUTO: MERCY CORDERO  
ANOTACION/RAZON: ANGE NEIRA B.  
REVISADO POR:

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
 2 Cuarto de la Resolución número 05-G-DIC-0003815 dictada por  
 3 el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón  
 4 Jiménez Carbo, el veintiuno de junio del año dos mil cinco, tomo  
 5 nota de la aprobación de la escritura pública de CONVERSION A  
 6 DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE  
 7 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
 8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA  
 9 ALFA S.A. "SE DAFE", al margen de la matriz de la escritura  
 10 pública de CONSTITUCION, otorgada ante mí, el veinte de  
 11 marzo de mil novecientos noventa y seis, que contiene dicha  
 12 Resolución.- Guayaquil, uno de julio del año dos mil cinco.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28